

**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*DEPTO. DE EDUCACIÓN***

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 12 DIC. 2016

DECRETO N° 4218-(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo de fecha 01.09.2016, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don DANIEL ALMONACID CISTERNAS; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Maestro de Mantenimiento DEM, **DON DANIEL ALMONACID CISTERNAS, RUN. N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de noviembre de 2016 por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$87.144.-** (ochenta y siete mil cientos cuarenta y cuatro pesos), por concepto de feriado proporcional -

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVA/JMAB/JR/Z/CP/S/CAJ/mfm
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE